

### **3.2 Surnepension Cobas 50-50, Plan de Previsión Social Individual**

#### **a) Carácter y objetivo del Plan.**

El Plan se denomina de carácter mixto, ya que su vocación es invertir alrededor de un 50% en renta variable global de cualquier capitalización y sector de emisores/mercados de la OCDE mayoritariamente (aplicando una filosofía de inversión en valor, seleccionando activos infravalorados por el mercado, con alto potencial de revalorización) y el resto mayoritariamente en títulos de renta fija.

#### **b) Política de inversiones.**

En cuanto al rango de inversión de los diferentes vehículos en los que puede invertir el Plan, se establecen los siguientes porcentajes:

	<b>LIMITE INFERIOR</b>	<b>LIMITE SUPERIOR</b>
Bonos	20%	99%
Pagarés	-	30%
Depósitos	-	30%
IICs de Renta Fija	-	30%
<b>Renta Fija</b>	<b>20%</b>	<b>99%</b>
Acciones	-	55%
<b>Renta Variable</b>	<b>30%</b>	<b>55%</b>
<b>Liquidez</b>	<b>1%</b>	-
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

#### **c) Objetivo de rentabilidad esperada.**

Se implementará una gestión activa y altamente descorrelacionada con el mercado y los índices. No obstante, se tomará como referencia una rentabilidad equivalente al 50% del índice MSCI Europe Total Return Net y al 50% del Euribor a 3 meses.

#### **d) Principios de inversión.**

Los principios que se siguen en las inversiones son los siguientes:

- a) La inversión en renta variable se realizará renta variable global, con un máximo del 40% de la exposición total en emisores/mercados de países emergentes.
- b) La calidad crediticia del 80% de la exposición en bonos y obligaciones deberá ser, como mínimo, “grado de inversión”, o al menos el mismo rating que la deuda soberana española.
- c) Los títulos de un emisor, excepto los fondos públicos, no podrán suponer más del 5% del activo del plan
- d) La duración de la cartera se ajustará en función de la evolución de los mercados, por lo que, si bien la duración normal del fondo es superior a cinco años, se contempla la posibilidad de invertir a corto plazo en caso de situación adversa de los mercados de renta fija y de tipos de interés.
- e) El riesgo divisa será de 0-50% de la exposición total.
- f) Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan